



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En medio de un crítico escenario provincial y nacional en el cual la crisis generalizada afecta a todas las instituciones, la ratificación de sus respectivas fundaciones se constituyen en la reafirmación de una política de Estado a favor de su validez y continuidad.

En tal sentido el Estado rionegrino, en representación de la voluntad popular y por encima de la preocupante coyuntura histórica por la que atraviesan nuestras instituciones educativas, recuerda, reconoce y reafirma la existencia y promoción de la institución escolar, como instrumento irrenunciable para el crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad.

En tal sentido, en el mes de septiembre, dos escuelas de nuestra provincia y vecinas entre sí, la n° 75 de la localidad de Los Berros y la n° 62 de Sierra Grande, cumplen 75 años de existencia.

La n° 75 fue inaugurada el 24 de septiembre y la n° 62 el 1° de septiembre, las dos en el año 1926.

Ambas fueron las primeras escuela que se fundaron en sus respectivas localidades.

Además de ser estas escuelas, el único lugar público y gratuito por el que accedieron a su educación básica escolar miles de rionegrinos, muchos de ellos han desarrollado y desarrollan funciones sociales, profesionales y técnicas que hicieron y hacen al crecimiento de nuestra sociedad provincial y nacional.

Pero sus funciones, dado el carácter de primeras escuelas de localidades en nacimiento, no se limitaron a lo estrictamente escolar, ellas fueron el lugar del encuentro, del intercambio, de los acuerdos, de la asistencia en situaciones de emergencia, presentes y abiertas ante cada día de la vida de sus respectivas comunidades.

Por lo que esta función integral significa y por la pertenencia de la comunidad local para con ellas, hace que este mérito se convierta en un reconocimiento al protagonismo institucional de las escuelas públicas n° 75 y n° 62 de la región atlántica, a través de este poder del Estado provincial.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°. De interés educativo y social, la celebración del 75° Aniversario de las escuelas n° 75 Escuela Hogar "Unión Panamericana" de la localidad de Los Berros; y n° 62 "Manuel Nicolás Savio" de la localidad de Sierra Grande, a celebrarse el 1° y el 24 de septiembre respectivamente.

Artículo 2°.- De forma.